



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 de junio de 2021

Acta N°20
Res. N° 1437/021
Exp.2021-25-1-002865
PAEPU/mm/dbh

VISTO: el llamado a Solicitud de Cotización N°182/21 por obras de reforma de cocina, SSHH, nueva Dirección y sala de Maestros, sanitaria y eléctrica y nuevo Wetland, en la Escuela N°5 de la localidad 25 de mayo, departamento de Florida, en el marco del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU);

RESULTANDO: I) que con fecha 15 de mayo de 2021 la Coordinadora General del citado Proyecto tomó conocimiento del gasto en el Sistema de Gestión y Monitoreo del Proyecto y autorizó la continuación del trámite;

II) que se realizaron las publicaciones correspondientes en el sitio web de Compras Estatales (LA 21181/2021), en la página web del PAEPU y se cursó invitación a empresas del medio;

III) que con fecha 15 de junio de 2021, se habilitó la apertura de ofertas subidas al sitio de Compras Estatales y las empresas que se presentaron fueron DIBURIS S.A., SEBASTIAN MORAES MARIN; HARBOR S.A., PELMON S.A., FLORES & MARTINEZ SRL, CHAUVIE GONZALEZ HERWIN ANDRES, FABRA S.A., SABRISEL S.A., CONSTRUCTORA B&D LTDA, VIVAMAT S.A., FILIPIAK INGENIERIA SRL, INPAOC S.A., EL MANDIL S.A. y DUBRISYR S.A.;

CONSIDERANDO: I) que del estudio formal realizado por el Componente Adquisiciones del PAEPU, el 15 de junio de 2021, se desprende que:

- las empresas CHAUVIE GONZALEZ HERWIN ANDRES y DUBRISYR S.A. no presentan Declaración de Mantenimiento de Cotización según documento 5, lo que consta en el Acta de Apertura con presencia de Escribano Público y es un documento de admisibilidad para la presentación de las ofertas indicado en el Pliego, punto 1.16, por lo que no se deberá tener en cuenta esta oferta en el cuadro comparativo;

- la empresa SEBASTIAN MORAES MARIN no presenta los antecedentes de obra según Formularios A3 y A4, por lo que se le solicita complementar la documentación referente a Experiencia General y Especifica, completando toda la información en los formularios. Envía mail declarando no contar con la Experiencia solicitada por el Pliego según los "Criterios de Evaluación y Calificación", ya que son una empresa con pocos años en el mercado;

- que el método de adquisiciones utilizado para este llamado, determinado según el monto estimado proporcionado por Planta Física del PAEPU, se enmarca dentro de las normas del Banco Mundial, por lo que rige la Solicitud de Cotización cuyo tope es el de USD 250.000 (dólares americanos doscientos cincuenta mil). Las ofertas de las empresas DIBURIS S.A., HARBOR S.A., PELMON S.A., FLORES&MARTINEZ SRL, FABRA S.A., SABRISEL S.A., CONSTRUCTORA B&D LTDA, VIVAMAT S.A., FILIPIAK INGENIERIA SRL, INPAOC S.A. Y EL MANDIL S.A, no se deben tener en cuenta por superar dicho monto;

II) que según el estudio técnico del Componente Planta Física del PAEPU del 17 de junio 2021, la empresa SEBASTIAN MORAES MARIN no cuenta con la experiencia específica en obras y montos solicitados en el pliego y las demás ofertas superan ampliamente



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL


el monto de obra estimado y el monto previsto para este proceso licitatorio;

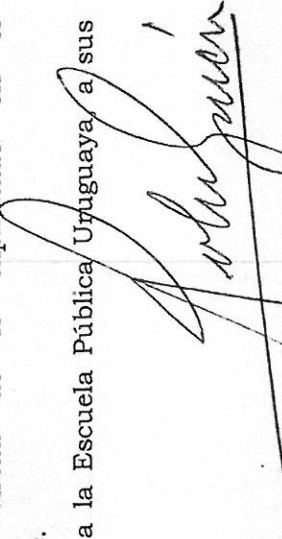
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Dejar sin efecto la Solicitud de Cotización N°182/21 (en ARCE LA 21182/2021), trabajos en la Escuela N°5 de la localidad 25 de mayo, departamento de Florida, en virtud de lo explicitado en el CONSIDERANDO II) de la presente.

Pase al Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva Garcia
Presidente
ANEP - CODICEN